

# Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

Junio 2023

Revista Versión Electrónica No. 96



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
ZONA NOROESTE



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA A.C.

- Fiscalización del IMSS a Patrones y Dictaminadores.
- Auditor Interno: La Línea de Defensa en la Prevención del LD.
- Contabilidad Verde un Reto Profesional.
- Retención del 100% del ISR por Sueldos y Salarios en Universidades Públicas.
- El Contador Público en la Industria 4.0.
- Razón de Negocios.
- Identificación Análisis y Evaluación de Riesgos.



## Índice

**03**

Directorio INCP.

**04**

Mensaje Editorial Presidente INCP.

**05**

Toma de Protesta Consejo Directivo 2023-2024.  
Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C.

**08**

Semana de la Contaduría 2023.

**13**

Fiscalización del IMSS a Patrones y Dictaminadores.

**16**

Auditor Interno: La Línea de Defensa en la Prevención del LD.

**19**

Contabilidad Verde un Reto Profesional.

**22**

Retención del 100% del ISR por Sueldos y Salarios en Universidades Públicas.

**24**

El Contador Público en la Industria 4.0.

**26**

Razón de Negocios.

**29**

Identificación Análisis y Evaluación de Riesgos.

**31**

Patrocinio Factura Corp.

**33**

25 Convención Regional Estudiantil del Noroeste, Ensenada 2023.

**36**

Convocatoria Juntos por una Cultura Fiscal, Responsable y Comprometida, Sonora 2023.

**38**

Convocatoria Estudiante Distinguido 2022.

# Directorio INCP

## **CONSEJO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. 2022-2023**

**PRESIDENTE:** C.P.C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA  
**TESORERO:** C.P.C. JOSE DAVID NOZATO SALAZAR

## **CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:**

**AUDITOR DE FINANCIERO:** C.P.C. MANUEL ALONSO QUINTERO GARCIA  
**AUDITOR DE GESTIÓN:** C.P.C. LEONARDO MENDEZ CERVANTES

## **HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. AVELINO CASTRO VALENCIA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. TOMAS GARCÍA IBARRA  
**CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. JAVIER ANTILLON VEGA  
**MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.**  
**PRESIDENTE:** C.P.C. CRISTO REYMUNDO RAMÓN SANTOS RÍOS

**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. PEDRO GERARDO UZETA CELAYA

## **CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. GILBERTO SOTO BELTRAN

## **LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. FRANCISCO LEONEL BELTRAN MERAZ

## **LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. VANESSA PEREZ MANCILLA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. LEONARDO ALBERTO ROJAS VILLAVICENCIO

## **ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. VALENTIN ZUÑIGA MOJICA

## **MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. GERARDO MELGOZA HUARACHA  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. JOSE MANUEL GRÍA FLORES

## **TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. ISAAC ESTRADA FRAGOSO  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. NORMA ROBLES

## **NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.**

**PRESIDENTE:** C.P.C. Y P.C.F.I. HERMELINDA ESTRELLA SÁNCHEZ  
**VICEPRESIDENTE:** C.P.C. SAMUEL AVALOS FELIX

## **VICEPRESIDENCIAS:**

### **VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:**

C.P.C. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ

### **VICE PRESIDENCIA FISCAL:**

C.P.C. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM

### **VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:**

C.P.C. ARACELY ESPINOZA CEBALLOS

### **VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:**

C.P.C. FERNANDO ROMERO MELGAR

### **VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:**

C.P. MARIO A. CUADRAS ÁLVAREZ

### **VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:**

C.P.C. SOCORRO CEBALLOS HERRERA

### **VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:**

C.P.C. JESUS PONCE RIVERA

### **VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:**

C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO

### **VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:**

C.P.C. SERGIO LEYVA ESQUER

### **VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA**

**PROFESIONAL:** C.P.C. SERGIO RODRIGUEZ CHAVEZ

## **VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:**

### **VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2021-2022:**

C.P. MARIO ALBERTO CUADRAS ÁLVAREZ

### **COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:**

C.P. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑÚÑURI

### **COMISIÓN DE MEMBRESÍA:**

C.P. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE

### **COMISIÓN DE SITIO WEB:**

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW

### **COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y**

**MAESTRO DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE**

### **CARÁCTER TÉCNICO:**

C.P. SULEYKA RUIZ SATOW



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

# Mensaje Editorial

## Estimados Colegas y Amigos Lectores:

Les saludo afectuosamente para dedicarles estas líneas, ya que siempre es una oportunidad y un privilegio poder compartir con Ustedes diferentes contenidos que se vinculan con nuestra gestión, función y actividades profesionales, esto con la finalidad de realizar una mejora continua en nuestras organizaciones y/o instituciones. Por esto el contenido de la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1 - (NIGC1), anteriormente nombrada Norma Internacional de Control de Calidad 1, resalta en el contexto de la práctica profesional de la contaduría pública.

Dicha Norma surge en primera instancia, para atender varias necesidades y a continuación menciono las siguientes: Cumplimiento, Certidumbre, Confianza, Globalización y, en consecuencia, para dar atención a las Recomendaciones de Organismos Internacionales.

La NIGC1 se refiere a las responsabilidades de una Firma sobre el diseño, implementación y operación de un Sistema de Gestión de Calidad para los encargos de auditoría y revisión de estados financieros, y otros servicios de atestiguamiento que proporcionan un grado importante de seguridad. Por todo esto, si una Firma de auditoría realiza cualquiera de los servicios de atestiguamiento y/o encargos, le resulta aplicable la Norma en mención y la obligación de desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad aplicable conforme a lo que requiere dicha Norma Internacional.

Obligatoriamente debe interpretarse conjuntamente con los requerimientos de ética aplicables. Las disposiciones legales reglamentarias o los requerimientos de éticas aplicables pueden establecer responsabilidades para la Gestión de la Calidad por la firma de auditoría más allá de los que se describen en la propia NIGC1. Esto se conoce como escalabilidad.

Por lo anterior compartido, en un mundo empresarial muy competitivo como el nuestro, nos lleva a identificar el posicionarnos profesionalmente como una empresa eficiente, que apuesta por la calidad, atributo que es cada vez y, para siempre, indispensable; abandonando el criterio tradicionalista que el implementar un Sistema de Gestión de Calidad nos conllevaría a la erogación de altos costos para su adecuada operación; sin embargo, más allá de esto, nos conduce a una incidencia de

rentabilidad que genera inversión y calidad profesional. Con mucho gusto, les invito a conocer la aplicación estricta de cada una de las particularidades de esta Norma Internacional de Gestión de Calidad 1, ya que con ello estamos seguros de las ventajas que nos ofrece su desarrollo e implementación, identificación y prevención, así como el cumplimiento ante los usuarios que cada vez más requieren proveedores profesionales certificados, que coadyuemos en incrementar la rentabilidad, generando una mayor confianza en general, y visualizar la NIGC1 más que en el contexto de un marco regulatorio, como un verdadero aliado estratégico en los negocios, sumando a nuestra calidad profesional y al fortalecimiento y posicionamiento institucional.

Mis mejores deseos. Un abrazo fraterno.



**C.P.C. Raymundo R. Velarde Miller**  
**Presidente del INCP.**



INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

# Asume C.P.C. P.C.C.A.G. Avelino Castro Valencia la Presidencia del Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C.

Por: Clara Elena Díaz



## Toma de Protesta Consejo Directivo 2023-2024 Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C.

Hermosillo, Sonora. - El Colegio de Contadores Públicos de Sonora (CCPS) renovó su presidencia, resultando electo para el periodo 2023 - 2024 el C.P.C. **Avelino Castro Valencia**.

Con una destacada trayectoria profesional y una amplia experiencia en el campo de la contaduría, el C.P.C. **Avelino Castro Valencia** se posiciona como un líder comprometido con el fortalecimiento y la profesionalización de la comunidad contable en Sonora. Su visión y liderazgo serán fundamentales para impulsar el desarrollo y crecimiento de este importante gremio en la entidad.

En representación de la Dra. Laura Grajeda Trejo; Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y para tomar protesta al nuevo consejo, estuvo presente el CPC. Raymundo Velarde Miller; Presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP), quien instó a la nueva comitiva a trabajar arduamente en el fortalecimiento de la certificación, la capacitación continua, la ética y la integridad.

Por su parte, Carlos Ernesto Zatarain González; Subsecretario de Asuntos Políticos, en representación del Gobernador de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, señaló la importancia que la profesión

contable tiene para el desarrollo económico de la región.

Así mismo, exhortó a los presentes a seguir actuando con transparencia e integridad, asegurando que, en el mandatario estatal y su gobierno, encontrarán aliados para trabajar en pro de la sociedad sonorense.

En el presídium se encontraban también la Presidente Saliente, CP. CPCFI. Ruth Yamina Baz Moreno y la CPC. Patricia Arguelles Canseco, en representación del Lic. Guillermo Noriega Esparza; Contralor del Estado de Sonora.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024:**

**VICEPRESIDENTE GENERAL;** TOMÁS GARCIA IBARRA.  
**TESORERO;** CZARINA ZEPEDA VASQUEZ.  
**PROTESORERO;** MARTIN BALTAZAR LAGARDA ESQUER.  
**SECRETARIO DE ASAMBLEA;** NICACIO RAMIREZ RAMIREZ.  
**SECRETARIO DE CONSEJO;** PEDRO WLFREDO TAPIA MALDONADO.  
**PRO SECRETARIO DE CONSEJO;** ADRIAN SANCHEZ BARRON.  
**PRO SECRETARIO DE ASAMBLEA;** HERIBERTO CAMPA NICOLS.  
**VICEPRESIDENTE FISCAL;** JOSE FIDEL RAMIREZ JIMENEZ.  
**VICEPRESIDENTE DE CALIDAD;** ELVIA SALAZAR RASCÓN.  
**VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES;** SERGIO ULLOA CARPENA.  
**VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA;** DAVID VASQUEZ LOPEZ.  
**VICEPRESIDENCIA DE APOYO A DELEGACIONES;** MARIA EUGENIA HERNANDEZ MORENO.

**VICEPRESIDENCIA SECTOR GOBIERNO;** NALLELY VILLA RUIZ. **06**  
**VICEPRESIDENCIA PRACTICA EXTERNA;** LUZ AMANDA ACEDO RAMIREZ.  
**VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN;** JORGE ARTURO HERRERA IBARRA.  
**VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN;** ISAAC YAEL TOSTADO CORTES.  
**VICEPRESIDENCIA NDPC;** ALBERTO CASTAÑEDA ROSAS.  
**AUDITOR FINANCIERA;** JUAN LUIS PATIÑO.  
**AUDITOR DE GESTIÓN;** MARIA GUADALUPE BUSTAMANTE RUIZ.  
**PRESIDENTE DELEGACIÓN GUAYMAS;** EVERARDO GORTAREZ ARRASOLA.  
**PRESIDENTE DELEGACIÓN CABORCA;** JUAN FRANCISCO SOTO SALAZAR.  
**PRESIDENTE DELEGACIÓN NOGALES;** FRANCISCO LUJAN VILLAESCUSA.  
**PRESIDENTE DELEGACIÓN PUERTO PEÑASCO;** CECILIO VASQUEZ ORDAZ.



Cambio de Consejo



Consejo Completo



Expresidentes



Expresidentes



C.P.C. Avelino Castro Valencia



Evento Toma de Protesta Consejo Directivo 2023-2024



Presidente entrante y presidente INCP



Reconocimiento presidente saliente



Toma de Protesta



Toma de Protesta

# Culmina con éxito en Hermosillo: “Semana de la Contaduría 2023”

Por: Clara Elena Díaz

Celebrado del 23 al 26 de mayo, fue un encuentro en el que se reflexionó sobre el presente y futuro de la actividad contable, en el marco de la celebración del 116 aniversario de la contaduría en México.

Se ofrecieron conferencias y paneles que otorgaron 16 horas de capacitación continua con valor para la NDPC.

Hermosillo, Sonora. - El Colegio de Contadores Públicos de Sonora (CCPS) culminó con éxito la “Semana de la Contaduría 2023”, evento que se desarrolló del 23 al 26 de mayo en el marco de la celebración del 116 aniversario de la contaduría pública en México y el cual fue impulsado por el presidente de este organismo; C.P.C. Avelino Castro Valencia.

Como ya es tradición, previo al inicio de las actividades se realizó una ceremonia para la entrega de reconocimientos a destacadas personalidades del campo contable, siendo galardonados en esta ocasión:

C.P. María Eugenia Villa Figueroa, como contador distinguido 2023

C.P.C. Jesús Aguirre Valenzuela, como maestro distinguido 2023

Brayan Erubey Vargas Trevizo, como alumno distinguido 2023.

El evento sirvió para reunir a profesionales de Sonora y todo el país, constituyéndose en una valiosa plataforma para evaluar el presente y proyectar el futuro de la actividad contable.

La Semana de la Contaduría contó con 16 horas de capacitación con valor curricular para la Norma de Desarrollo Profesional Continua (NDPC). Como parte de este programa educativo de alta calidad se presentaron conferencistas de renombre regional, nacional e internacional, quienes abordaron temas de gran relevancia y actualidad que impactan al campo de la contaduría, como lo fueron los siguientes:

## **Martes 23 de mayo**

CONFERENCIA: “Nearshoring, oportunidades a raíz de este fenómeno”, a cargo del Dr. Luis Núñez Noriega.

Dónde el Dr. Núñez explicó de manera detallada las oportunidades que existen para nuestra región y en todo México, ya que comentó que si el empresariado, gobierno y sociedad crean la infraestructura necesaria para que las empresas que están regresando al continente provenientes principalmente de Asia y se instalan aquí, estima que México puede tener un crecimiento continuo del 6 al 7% anual durante tres años.

CONFERENCIA: “Ética de lo fiscal y su aplicación práctica, virtualidad y privacidad”, a cargo del Dr. Salvador Leañes Flores.

La conferencia del Dr. Leañes se caracterizó por ser amena, que invitó a la reflexión de los ahí presentes y a su vez los motivó a ver y practicar de manera consiente y clara la ética en todo lo que hacen.

## **Miércoles 24 de mayo:**

PANEL: “Experiencias en el ejercicio profesional de la contaduría” con la participación de expresidentes del Colegio de Contadores Públicos de Sonora.

Por primera vez se realizó un panel de expresidentas del CCPS, panel en el cual cada una de ellas nos contaron experiencias profesionales que las llevaron a presidir el CCPS, fue una charla muy amena donde los asistentes disfrutaron de las peripecias que algunas de ellas pasaron en el que hacer de sus actividades dentro del colegio, nos dejaron un sin número de experiencias que sin duda inspiró a un público joven para que en el futuro sean ellos los que presidan el CCPS.

CONFERENCIA: “Áreas de oportunidad en las empresas familiares”, a cargo del C.P.C. Héctor Amaya Estrella, Vicepresidente IMCP.

Como invitado de lujo Héctor Amaya, nos ilustró con el ABC de lo que hay que hacer ante los retos que implica el conseguir que las empresas familiares en México crucen la barrera de la segunda generación para su supervivencia. Nos ofreció datos duros que hacen que veamos la oportunidad que existe al buscar dejar un legado empresarial a través de una estructura administrativa, de control, directiva y de consejo, que sin duda hará que las empresas familiares en el futuro sean empresas de más de 100 años.

**Jueves 25 de mayo:**

PANEL: "Visión de la contaduría pública desde la cátedra", con la participación de académicos de la carrera de Contaduría de las distintas universidades de la región.

Con la participación de catedráticos y funcionarios de las universidades de la región que tienen la carrera de contaduría pública, se llevó a cabo el panel "Visión de la contaduría desde la cátedra", donde los expertos universitarios nos contaron de los retos que han sorteado desde la pandemia a la postpandemia respecto a los cambios que se dieron desde tecnológicos, conductuales y de adecuación de sus planes de estudio; experiencias que sirvieron de punto de partida para expresarnos sus opiniones de como ven el ejercicio profesional de la contaduría en un futuro que según sus experiencias ya nos alcanzó. Este panel fue uno de los que más levantó revuelo entre los asistentes, las universidades que nos acompañaron fueron UES, Unison, Itson Guaymas, Unilider, Unikino y Vizcaya.

CONFERENCIA: "Mexicanos invirtiendo en el extranjero: retos ante las reformas fiscales recientes", a cargo del C.P. Carlos R. Villarreal Antelo.

Carlos Villarreal nos compartió sus conocimientos técnicos y sus recursos de buen ponente respecto a las reformas recientes que afectan a los inversores residentes en México y que tienen o hacen inversiones en el extranjero, fue un tema que sin dudas presentó retos a la comprensión al detalle de los conceptos y casos prácticos que se expusieron de manera clara por nuestro experto.

**Viernes 26 de mayo:**

CONFERENCIA: "Prevención de lavado de dinero y el beneficiario controlador", a cargo del Lic. Alejandro Ponce Rivera y Chávez.

En su conferencia el Lic. Alejandro Ponce Rivera, inicia con un recorrido desde los orígenes en los organismos internacionales específicamente en GAFI a través de sus 40 recomendaciones, nos recordó que nuestro país en el año 2012 publica la ley federal de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita "LFPIORPI" o ley antilavado, donde conceptos como umbrales, plena identificación de mi cliente, expedientes con datos y documentación, entre otros, explicó en su conferencia son terminos y acciones que están ligados a las nuevas obligaciones de dueño beneficiario o beneficiario controlador a que se refiere el CFF a partir de 2022. Los participantes gozaron del dominio del tema y gran disposición de compartir sus conocimientos que sin apoyo de material alguno disfrutaron durante dos horas.

CONFERENCIA: "La importancia del Control Interno en la administración pública y la auditoría gubernamental", a cargo del C.P. y M.A. Alejandro Romero Bernal.

Para cerrar con broche de oro Alejandro Romero quien es expositor de alcances internacionales nos habló de la importancia del control interno en la administración pública y la auditoría gubernamental, detallando las acciones, sub-acciones y procesos de los sistemas modernos de control, los cuales según comentó hacen énfasis en la posibilidad de fraude. Presentó tablas de tratamiento de controles específicos y su plan de seguimiento, habló de las expectativas que se tienen de la aplicación del modelo

del marco integrado de control interno en el país y comentó a su vez el hecho de que la normatividad en México resulta correcta, haciendo notar que su implementación es responsabilidad de todos.

Además, las y los participantes convivieron en una cena de gala con motivo del día del Contador y en la cual estrecharon los lazos de amistad, solidaridad y bonhomía que caracteriza al gremio contable en la entidad.



Alumno distinguido



C.P. Maria Eugenia Villa Figueroa



Conferencia C.P.C. Hector Amaya



Conferencia y presentación del libro Nearshoring



Control interno en la administración pública Alejandro Romero



Entrega de regalos



Evento tecnico Mexicanos en el extranjero Carlos Vilarreal



Foro expresidentas



Foro Vision de la contadurias desde la catedra



Maestro distinguido



Nutrida participacion



Prevención de lavado de dinero Alejandro Ponce



Reconocimiento a primer presidente mujer del CCPSON



Reconocimiento a Salvador Leños

# Fiscalización del IMSS a patrones y Dictaminadores

**Articulista:**



**C.P.C. Saul López Montiel**

- Expresidente del INCP, A.C.
- Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

Durante el mes de marzo pasado, fue a dado a conocer un documento emitido por autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) relativo a establecer estrategias o lineamientos para realizar la fiscalización a patrones a través del trabajo que realizamos los contadores públicos en nuestra calidad de dictaminadores ante dicha Institución. Dada la importancia y con el fin de encender las luces amarillas y/o rojas en los patrones dictaminados, comentamos dicho escrito.

Objetivo de la estrategia: Establecer las estrategias y actividades a seguir por las áreas operativas del Instituto, para la revisión interna del dictamen emitido por Contador Público (CPA). Se recalca que son de aplicación general y obligatoria para el personal del IMSS.

Una de los puntos positivos de dicho documento, en mi opinión, es que establece que la revisión del dictamen deberá concluirse en el plazo legal máximo de 6 meses, situación que aplicando el artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación debería estar clara, pero algunos de nosotros los dictaminadores, sabemos que no se cumple todo el tiempo y quedamos en la indefinición de la conclusión de tal proceso.

Ahora bien, derivado de tal documento, podemos señalar algunas conductas o actos realizados por algunos patrones, como detonantes del inicio del proceso de fiscalización, dichos actos, son:

- Pagos en efectivo por concepto de alimentos o habitación no integrados al salario base de cotización.
- Pagos en efectivo por concepto de previsión social (ayuda de educación, deportes, gastos médicos, útiles escolares, anteojos, transporte, entre otros) no integrados al salario base de cotización.
- Los planes de pensiones de patrones dictaminados, e identifica r pagos o aportaciones que no cumplan con el registro o los requisitos establecidos por la CONSAR, para los planes de pensiones.
- Pagos de indemnizaciones por enfermedades o accidentes no acontecidos.
- Excedentes en los pagos por conceptos de despensa, premios de puntualidad, asistencia y horas extras.
- Fondo de ahorro y otros conceptos no integrables al salario, en los que existan dudas razonables de su naturaleza.
- Pagos por concepto de días de descanso semanal obligatorio laborados.
- Alto número de personal de honorarios y asimilables a salarios no contemplados por el patrón como sujetos de aseguramiento.
- Pagos efectuados a personas físicas, comisionistas, honorarios, asimilados a salario, maquilas, destajos.
- Incumplimientos detectados en el Servicio Integral de Registro

de Obras de Construcción (SIROC), o en su caso el Sistema de Afiliación de los Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC) y en Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) y/o presentación de la Informativa de Contratos de Servicios u Obras especializadas (ICSOE) e Indebida clasificación de la actividad en clase, fracción y prima de riesgo del Seguro de Riesgos de Trabajo.

Entre los criterios a considerar para realizar la revisión de dictamen se señalan entre otras, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- Revisiones a patrones con diferencias regularizadas en revisiones de ejercicios anteriores.
- Dictámenes presentados presencialmente, por periodo de obra, con antecedentes de fiscalización o corrección que se presentan de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del RACERF.
- Dictámenes electrónicos que una vez presentados, el CPA, patrón o sujeto obligado hayan manifestado por escrito adecuaciones a la información del mismo.
- Denuncias de los trabajadores, con soporte documental.
- Dictámenes de dictaminadores con antecedentes de sanción

Un reclamo que la mayoría de los dictaminadores hacemos, cuando tenemos una revisión de papeles de trabajo, es el hecho de que los auditores del IMSS, nos soliciten información adicional, que no siempre tiene que ver con el rubro sujeto a revisión, instruyéndoles en dicho documento a que se solicite

únicamente la información y documentación necesaria para aclarar las partidas, conceptos o rubros en los que se hayan detectado diferencias, evitándose requerir información o documentación que no se justifique o relacione con los mismos.

Para el análisis que realice el auditor del IMSS, debe considerar el pronunciamiento que efectuó el CPA en los atestiguamientos, así como, el soporte documental proporcionado en la atención del requerimiento, para que en caso de detectar que existen diferencias en la integración del Salario Base de Cotización, en pagos a personas físicas por asesorías, honorarios, asimilados, maquilas, comisionistas, entre otros;, se mencionen las causas, motivos o razones que sirvieron de base para emitir su opinión, respecto de la correcta integración salarial o la no incorporación al Régimen Obligatorio del Seguro Social de las personas físicas que aparezcan en la contabilidad del patrón o sujeto obligado.

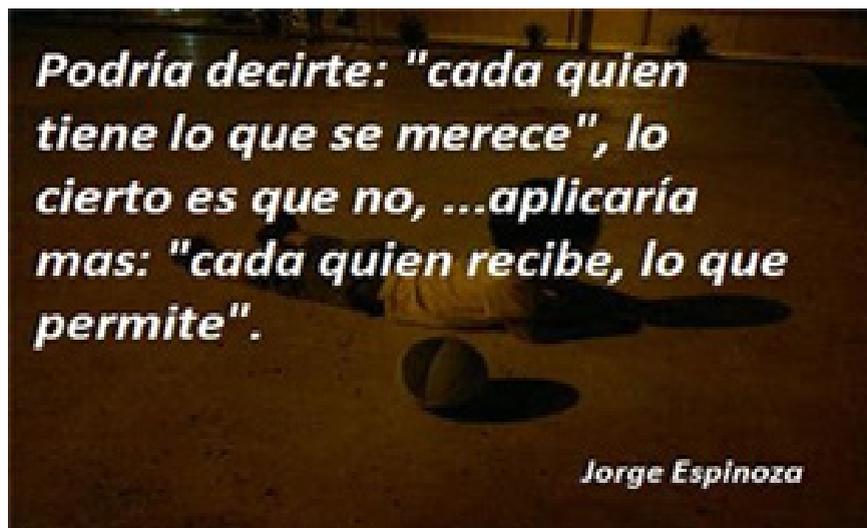
Un punto sumamente importante, es el hecho de que en todos los casos deberá verificarse lo establecido en el artículo 15 A de la LSS, en lo concerniente a la responsabilidad solidaria cuando un patrón cuente con un contrato, cualquiera que sea su forma o denominación, como parte de las obligaciones contraídas ponga a disposición trabajadores para que ejecuten los servicios o trabajos acordados bajo la dirección del beneficiario de los mismos, en las instalaciones que éste determine, cumpliendo además con las disposiciones en materia de REPSE e informativas.

Si del análisis realizado a la información y documentación presentada por el CPA, se desprende que a juicio del Instituto, el patrón aclaro los conceptos y sujetos de aseguramiento o diferencias

determinadas, o bien, se efectuó el pago en su totalidad de las diferencias detectadas, el auditor deberá emitir el "Oficio de resolución para comunicar al patrón, sujeto obligado o representante legal el estado que guarda la revisión del dictamen".

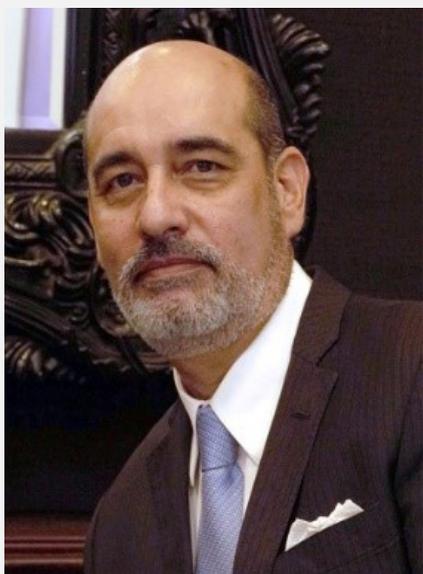
Si el CPA no presenta la información y documentación requerida, el Subdelegado del IMSS, deberá informar a la Coordinación Normativa Competente al concluir la revisión, el incumplimiento del CPA al no dar atención al "Oficio de requerimiento al Contador Público Autorizado", conforme al plazo establecido en el artículo 176, del RACERF; para la realización del análisis de incumplimiento y proceder en términos del Anexo I "Guía para el trámite de sanciones a los Contadores Públicos Autorizados derivado de la revisión de dictamen".

1. Dicho documento nos permite conocer a los patrones y dictaminadores el modo en que las autoridades del IMSS visualizan indicadores de posibles problemas o incumplimientos. Situación que nos permite tomar acciones y previsiones si se realizan dichos actos que serán por ellos revisados seguramente.
2. Aun y cuando dicho documento no es propiamente un ejemplo como elaborar una estrategia formal, debido a su baja calidad de técnica en redacción, si constituye un elemento a considerar cuando como dictaminadores seamos sujetos a un procedimiento de revisión por los funcionarios del IMSS hacer valer el hecho de lo ahí asentado y de saber cómo será el procedimiento en caso de existir alguna anomalía en dicha revisión.



# Auditor Interno: La Línea de Defensa en la Prevención del LD

**Articulista:**



**C.P.C. Francisco José Morales Gortáez**

· Integrante de la Comisión de Consultoría de la Vicepresidencia de Práctica Externa del INCP.

El Lavado de Dinero (LD) es una actividad ilícita que consiste en hacer que los fondos obtenidos a través de actividades delictivas parezcan tener un origen legal. Es una práctica que se ha vuelto cada vez más común en todo el mundo y que representa una amenaza significativa para la integridad del sistema financiero y económico de las empresas.

En este contexto, el auditor interno se ha convertido en la línea de defensa clave en la prevención del LD en las empresas. Ya que se trata de un profesional que evalúa y mejora los controles internos de la empresa para garantizar el cumplimiento normativo y la integridad de las operaciones, así como la prevención del lavado de dinero.

La función del auditor en la prevención del lavado de dinero es crucial, ya que es quien previene e identifica este tipo de movimientos irregulares e ilegales. Entre las acciones preventivas se encuentra el diseño de procedimientos y controles para minimizar estos riesgos.

Entre las funciones específicas del auditor interno en la prevención del LD se encuentran:

1. Identificación y evaluación de los riesgos de lavado de dinero en la empresa.
2. Revisión y actualización de políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero.
3. Evaluación del cumplimiento normativo de la empresa con la legislación anti-lavado.

4. Evaluación de la efectividad de los controles internos existentes para prevenir el lavado de dinero.
5. Realización de revisiones y pruebas de cumplimiento para detectar cualquier actividad sospechosa.
6. Capacitación del personal en la prevención del lavado de dinero y fomento de una cultura de cumplimiento.
7. Comunicación de los resultados de la auditoría a la dirección y al Consejo de Administración.
8. Monitoreo y seguimiento de las medidas de prevención del lavado de dinero.

La prevención del lavado de dinero es un proceso continuo y en constante evolución, por lo que el auditor interno debe estar actualizado en las últimas tendencias, regulaciones y mejores prácticas en esta área. Además, el profesionalista debe trabajar en conjunto con otras áreas de la empresa, como lo es el departamento de cumplimiento y la gestión de riesgos, con el objetivo de lograr una prevención e implementación de actividades financieras ilegales.

En conclusión, el auditor interno es la línea de defensa clave en la prevención del lavado de dinero en las empresas. A través de su evaluación de los riesgos de lavado de dinero, revisión y actualización de políticas y procedimientos, supervisión de las actividades de la empresa y evaluación del cumplimiento con la legislación

anti-lavado, el auditor puede ayudar a garantizar que la organización cumpla con las normas legales y prevenga el lavado de dinero.

Por ello, es importante que las empresas tomen en cuenta la importancia del papel del auditor interno en la prevención del lavado de dinero y brinden los recursos necesarios para garantizar que se desempeñe de manera efectiva.

### **10 actividades de control interno que pueden ser implementadas en una empresa privada para mitigar los riesgos de LD**

#### **Políticas y procedimientos de debida diligencia:**

Implementar políticas y procedimientos para la debida diligencia en la identificación y verificación de la identidad de los clientes, incluyendo la revisión de documentos de identificación y la verificación de la fuente de los fondos.

#### **Monitoreo continuo de transacciones:**

Establecer un sistema de monitoreo continuo para detectar transacciones inusuales o sospechosas que puedan estar relacionadas con actividades de lavado de dinero.

#### **Capacitación del personal:**

Proporcionar capacitaciones periódicas a los empleados en la prevención del lavado de dinero, para que puedan identificar transacciones sospechosas y cumplir con las políticas y procedimientos de la empresa.

#### **Designación de un responsable de cumplimiento en prevención de lavado de dinero:**

Designar a un colaborador especialista en la materia que tenga la responsabilidad de supervisar y coordinar la implementación de políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero en la empresa.

#### **Implementación de sistemas de alerta temprana:**

Desarrollar y actualizar de manera constante, sistemas de alerta temprana que permitan a la empresa identificar rápidamente cualquier actividad sospechosa relacionada con el lavado de dinero.

#### **Evaluación de los riesgos de los clientes:**

Implementar evaluaciones de riesgos, asociados con los clientes de la empresa, para identificar aquellos que puedan representar un mayor riesgo de lavado de dinero.

#### **Políticas de transparencia:**

Crear e implementar políticas de transparencia en la empresa, que permitan la identificación de transacciones inusuales o sospechosas, y se promueva la rendición de cuentas en la gestión de los fondos.

#### **Monitoreo de los registros contables:**

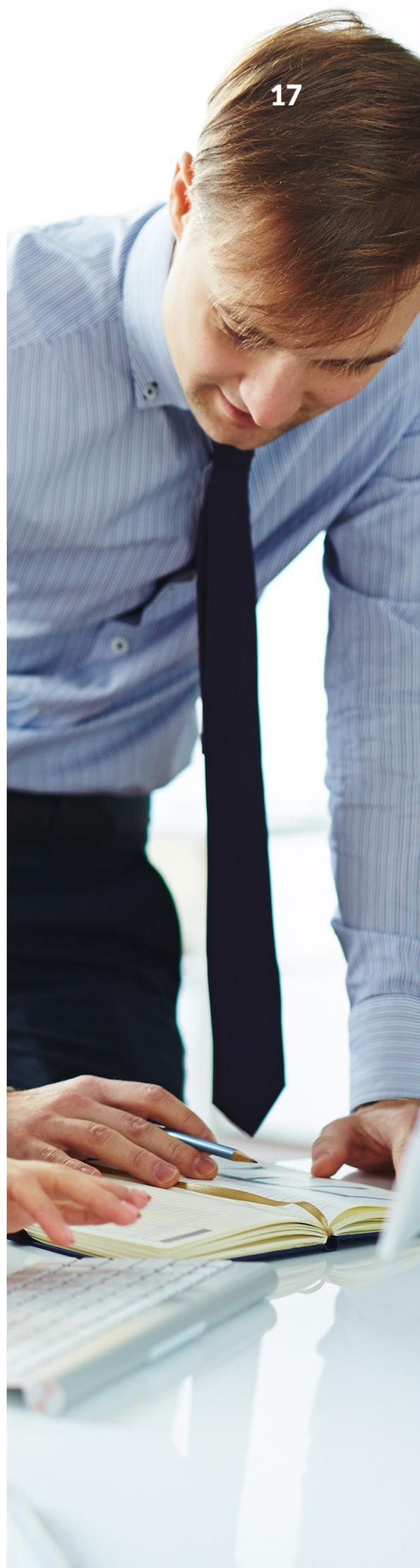
Generar un monitoreo constante de los registros contables de la empresa, para asegurar que se estén cumpliendo las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero.

#### **Evaluación y monitoreo de los proveedores:**

Ejecutar una evaluación y monitoreo constante de los proveedores de la empresa, para asegurarse de que no estén involucrados en actividades de lavado de dinero.

#### **Auditorías internas y externas:**

Se deben llevar a cabo auditorías internas y externas regulares para evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero, y para identificar oportunidades de mejora en los controles internos de la empresa.



# 10 ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

el **auditor interno** es la línea de defensa clave en la prevención del lavado de dinero en las empresas. A través de su evaluación de los riesgos de lavado de dinero, revisión y actualización de políticas y procedimientos, supervisión de las actividades de la empresa y evaluación del cumplimiento con la legislación anti-lavado, el auditor interno puede ayudar a garantizar que la empresa cumpla con las normas legales y prevenga el lavado de dinero.

<p><b>1</b> <b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA</b></p> <p>se deben implementar políticas y procedimientos para la debida diligencia en la identificación y verificación de la identidad de los clientes, incluyendo la revisión de documentos de identificación y la verificación de la fuente de los fondos.</p>	<p><b>2</b> <b>MONITOREO CONTINUO DE TRANSACCIONES</b></p> <p>se debe establecer un sistema de monitoreo continuo para detectar transacciones inusuales o sospechosas que puedan estar relacionadas con actividades de lavado de dinero.</p>
<p><b>3</b> <b>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL</b></p> <p>se deben proporcionar capacitaciones periódicas a los empleados en la prevención del lavado de dinero, para que puedan identificar transacciones sospechosas y cumplir con las políticas y procedimientos de la empresa.</p>	<p><b>4</b> <b>DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b></p> <p>se debe designar a un colaborador especialista en la materia que tenga la responsabilidad de supervisar y coordinar la implementación de políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero en la empresa.</p>
<p><b>5</b> <b>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA</b></p> <p>se deben establecer sistemas de alerta temprana que permitan a la empresa identificar rápidamente cualquier actividad sospechosa relacionada con el lavado de dinero.</p>	<p><b>6</b> <b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS CLIENTES</b></p> <p>se debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos asociados con los clientes de la empresa, para identificar aquellos que puedan representar un mayor riesgo de lavado de dinero.</p>
<p><b>7</b> <b>POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA</b></p> <p>se deben implementar políticas de transparencia en la empresa, que permitan la identificación de transacciones inusuales o sospechosas, y se promueva la rendición de cuentas en la gestión de los fondos.</p>	<p><b>8</b> <b>MONITOREO DE LOS REGISTROS CONTABLES</b></p> <p>se debe llevar a cabo un monitoreo constante de los registros contables de la empresa, para asegurar que se estén cumpliendo las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero.</p>
<p><b>9</b> <b>EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROVEEDORES</b></p> <p>se debe llevar a cabo una evaluación y monitoreo constante de los proveedores de la empresa, para asegurarse de que no estén involucrados en actividades de lavado de dinero.</p>	<p><b>10</b> <b>AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS</b></p> <p>se deben llevar a cabo auditorías internas y externas regulares para evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero, y para identificar oportunidades de mejora en los controles internos de la empresa.</p>

# Contabilidad Verde un Reto Profesional

**Articulista:**



**C.P.C. María Eugenia De la Rosa Leal**

- Miembro de la Vicepresidencia de Legislación del Colegio de Contadores Públicos de Sonora.
- Profesor investigador de tiempo completo de la Academia de Contabilidad Superior de la Escuela de Contabilidad de la Universidad de Sonora.
- eugenia.deloarosa@unison.mx

## Introducción

La contabilidad tiene como misión capturar y elaborar información de las operaciones, sus efectos en los recursos, su estructura y la operación, sirviendo como un instrumento de medición y evaluación de la gestión y sus decisiones.

Sin embargo, en el camino de capturar las operaciones económicas que realizan las entidades, la contabilidad ha adolecido del reconocimiento y registro de costos ocultos por su dificultad de cuantificar, entre ellos está el uso y usufructo de los recursos naturales, y el impacto ambiental e incluso social que provocan las operaciones de las empresas.

Uno de los pretextos para no reconocer el uso e impacto ambiental y social, como responsabilidad de las empresas ha sido la identificación de la propiedad con la firma del recurso natural, o comunidad afectada, como parte de la identificación de su compromiso por su conexión y propiedad.

## Antecedentes

Los asuntos ambientales concernientes a la actividad de las empresas, han sido motivo de atención y propuestas desde los años 90's, en ellas han intervenido economistas, contadores, auditores e investigadores, estableciendo la importancia de la contabilidad como herramienta de la gestión del medio ambiente así como la necesidad de revelar en la información financiera los efectos y costos ambientales.

Ampliando la información a la responsabilidad social, con un

nuevo tipo de costos con diversos enfoques: Costos medioambientales sociales, costos completos, costos privados y costos públicos con distintos parámetros de valuación económica, valuación social o valor razonable (De la Rosa-Leal, 2009).

La problemática de estos nuevos costos de gestión medioambientales para las empresas, es el hecho que a pesar de su existencia no son comúnmente identificados o vinculados a la actividad de las empresas, ya sea por dificultades técnicas o de reconocimiento, lo cual los ha llevado a convertirse en costos ocultos (De la Rosa-Leal, 2009).

Sumemos también el escepticismo de los profesionales contables que históricamente han denotado una actitud reactiva ante las acciones de protección ambiental, consumo energético, gestión de residuos y de agua, considerando solamente que las empresas deben cumplir con su carga tributaria medioambiental mínima y cuidar de no incrementar los costos por la adaptación de los procesos productivos, implementación de tecnologías y capacitación del personal para una gestión medioambiental paralela a la financiera (De la Rosa-Leal, 2009). Una de las primeras iniciativas de reconocimiento de los costos ambientales, se da en la familia de normas ISO 14 000 en 1996, con el objetivo de establecer normas de calidad de aspectos del medioambiente para reducir costos e impactos energéticos en el medioambiente con un Sistema de Gestión Ambiental (CTMA consultores, 2019).

**Figura 1**  
*Ruta de evolución contabilidad ambiental*



Fuente: Elaboración propia con base en De la Rosa [ 2009], IFAC (2020), BOIAC(2023).

Como se observa en la figura desde 1991 hasta la fecha 2023, las etapas de evolución de una contabilidad verde son: Reflexiva ( 1991-1997); Gestación ( 1993-1997); Estructuración ( 1994-2002); Definición ( 2006-2017), llegando a 2018 y 2019 con la intervención de organismos emisores de normas contables para regular normas de información no financiera, informes integrados y en 2020 las normas IFRS S.

Paralelamente a esta evolución, en la gestión de las empresas se adopta una visión de respeto y atención al medio ambiente, con conceptos innovadores de la función empresarial como: eco eficiencia, eco utilidad, eco control, sustentabilidad, cultura medioambiental y estándares ambientales formando parte de un sistema de gestión ambiental, social y económica como parte del modelo de negocio (De la Rosa-Leal, 2009).

Por su parte las Instituciones financieras de Responsabilidad Social Corporativa en 2004 por invitación de la Organización de las Naciones Unidas, emiten el sistema ESG (Environmental, Social and Corporate Governance) con el slogan “A quién le importa,

gana”, (Fundación Wikipedia , 2022) sistema de gestión que se ha incorporado en el enfoque corporativo y de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Esta iniciativa de Responsabilidad Social, ha penetrado como compromiso corporativo internacional, como Criterios ESG o ASG en español (Ambiental, Social y Gobernanza), los cuales establecen que el papel de una corporación va más allá del logro de ganancias para sus inversionistas, siendo necesario incorporar objetivos sociales y ambientales que propicien una integración coherente de las empresas con su comunidad (Oujala & Seetal, 2021), y abran un canal de valor agregado que legitima y valida a la propia organización (De la Rosa Leal, 2023).

**El reto contable ambiental**  
El tema de sustentabilidad en cada organización enfrenta su propia realidad, evaluando sus riesgos ambientales y adaptando en la medida de lo posible sus relaciones con su mercado, proveedores e inversionistas como capacidad resiliente para adoptar en su gestión y sus sistemas una visión socio ambiental de salud y seguridad (De la Rosa Leal , 2023).

Se parte entonces de considerar que las empresas son actores sociales y económicos (De la Rosa Leal , 2021) evolucionando el concepto de la firma, para establecer una empresa protagonista con la facultad de innovar, evolucionar y contribuir a una visión utilitaria, con criterio moral que participe en el mercado y atienda decisiones para consumidores y productores, analizando sus consecuencias (Favaro Villegas, 2013).

En esta visión utilitaria, es necesaria una apertura de la contabilidad hacia el reconocimiento de eventos sociales y ambientales, creciendo como ciencia para establecer mecanismos materiales e inmateriales de realización de aspectos sociales, ambientales y económicos como elementos significativos que coadyuven al desarrollo integral paralelo económico, social y ambiental, uniéndose al concepto sustentable a partir de lo sostenible.

Para ello es importante definir ¿en dónde estamos? y ¿qué ruta debemos seguir? para lograr este crecimiento de la contabilidad, sin perder de vista la existencia de barreras y pérdida de confianza en la información contable, por la manipulación fraudulenta que ha sufrido .

Lo cual exige mantener estándares de calidad profesional y desarrollar el nuevo enfoque de una Contabilidad Verde sobre una base fidedigna y verificable.

El desafío de la contabilidad es por lo tanto aprovechando su ámbito y contexto lograr informes con la suficiente transparencia informativa de asuntos sociales y ambientales clave sumados a los económicos, que revelen la gestión eficaz de ellos, distinga posibles beneficios en la gestión de riesgos, la resiliencia empresarial, ahorros de costos de calidad, apoye el flujo de ingresos, mejore la reputación de la marca y motive la lealtad de empleados, clientes y proveedores (Chartered Professional Accountants of Canada, 2021; De la Rosa Leal, 2021).

La clave de esta comprensión socio ambiental, implica como aspecto clave la función directiva en un entorno saludable, con viabilidad económica, comercial y finalmente ambiental.



# Retención del 100% del ISR por Sueldos y Salarios en Universidades Públicas

Articulista:



**Dr. y C.P.C. Germán López Virgen**

• Director General de Pacioli López y Asociados, Docente Universitario.  
• lopezvirgen@gmail.com

Algunas instituciones de educación superior no descuentan al 100% el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la nómina que pagan a sus académicos y personal a su cargo. Esto ha propiciado que se les finquen créditos fiscales derivado del ejercicio de facultades de comprobación por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la retención y entero de forma incorrecta en materia de ISR por sueldos y salarios, al considerar como percepciones exentas o no objeto de ISR varios conceptos de percepciones de la nómina.

Haciendo un análisis a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet refiriéndome al tipo de nóminas ordinarias en su versión XML, en lo que respecta a las Percepciones y Otros pagos podríamos observar los siguientes conceptos de pago:

PERCEPCIONES	CONCEPTOS		
	GRAVADO	EXENTO	NO APLICA COMO GRAVADO NI EXENTO
Sueldo base	X		
Rezonificación	X		
Nivelación salarial	X		
Vales de despensa		X	
Material Didáctico		X	
Complemento Material Didáctico		X	
Sobrecarga		X	
Sueldo Complemento G	X		
<b>OTROS PAGOS</b>			
Subsidio para el empleo			X
Sueldo Complemento			X
Prima de Antigüedad			X
Reconocimiento a la carga académica			X

En el rubro de Otros pagos es de llamar la atención los conceptos como Sueldo Complemento, Prima de Antigüedad y Reconocimiento a la carga académica, las instituciones las suman al importe percibido del docente al recibir el pago de su nómina, cuando la Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento fundamenta que estos son pagos que se registran como datos informativos y no se suman a las percepciones obtenidas por el trabajador y que pueden ser:

1. El reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT, artículo 97 LISR).
2. Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador, Decreto de subsidio para el empleo DOF 11/12/2013).
3. Viáticos (entregados al trabajador, artículo 27 fracción V LISR)
4. Aplicación de saldo a favor por compensación anual (artículo 97 LISR).

5. Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT, artículo 97 LISR).
6. Otros.

Respecto a los conceptos de Vales de despensa, Material Didáctico, Complemento Material Didáctico y Sobrecarga su definición y monto de pago se encuentra estipulada en los Contratos Colectivos de Trabajo, definiéndolos en algunos casos de la siguiente manera:

**Despensa:** Es la cantidad devengada por el trabajador académico de la Universidad por concepto de despensa. A los Profesores de Asignatura se les pagará esta prestación en forma proporcional a su carga académica y en relación a la carga máxima de 25 horas a la semana

**Material didáctico:** Es la prestación devengada por el trabajador académico para adquisición de material didáctico, contratación de servicios de internet y adquisición de equipos electrónicos para conectividad.

**Complemento Material Didáctico:** Es la cantidad que la Universidad proporciona al trabajador como complemento de material didáctico, contratación de servicios de internet y adquisición de equipos electrónicos para conectividad.

**Sobrecarga:** Es la carga académica adicional para impartir clases.

Si nos remitimos al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que trata de los ingresos exentos no encontraremos específicamente estos conceptos en la ley, sin embargo, al revisar el artículo 7 penúltimo párrafo de esta misma disposición fiscal encontramos el concepto de previsión social que a la letra dice:

“Para los efectos de esta ley, se considera previsión social las

erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores o de los socios o miembros de las sociedades cooperativas, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.”

Si las administraciones de las universidades consideran estas prestaciones y las encuadran como de previsión social, habría entonces que remitirnos de nueva cuenta al artículo 93 a su penúltimo párrafo para cuidar el no exceder la cantidad \$264,910.80 por ese concepto para este 2023.

También, las administraciones deberán cuidar el criterio no vinculativo 27/ISR/NV del Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, - relativo a que la previsión social para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta no puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes.

La guía de llenado mencionada anteriormente considera también las nóminas extraordinarias, clasificándolas como a aquellas que incluyen conceptos que no son objeto de pago de manera periódica o habitual, por ejemplo, pagos por separación, aguinaldos o bonos. En este tenor, analizando los CFDI que emiten algunas de estas universidades a los docentes, se observó que el ingreso percibido por el concepto de aguinaldo se marcó como un ingreso 100% exento teniendo el antecedente de docentes que reciben más de 5 mil pesos por este concepto, cuando claramente el artículo 93 en su fracción XIV de la LISR estipula que este no debería de exceder

\$3,153.70 como ingreso exento para este 2023.

El artículo 96 y 99 de la LISR señala que es obligación de los patrones que realicen pagos por el concepto de nómina el efectuar las retenciones y entero mensuales que tendrán el carácter de pago provisional a cuenta del impuesto anual; sin dejar de lado la responsabilidad solidaria de la Universidad por el monto de las retenciones efectuadas de forma incorrecta, esto con fundamento en el artículo 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación.

La intención de las universidades, y a su vez de interés de los docentes, es el ubicar los importes percibidos como “conceptos exentos de ISR”, buscando con ello el afectar lo menos posible el ingreso neto que perciben los académicos al cubrirse su nómina, todo esto dentro del marco de las disposiciones fiscales, y el evitar que se le sigan fincando créditos fiscales por este motivo.

Las recomendaciones y propuestas que han realizado ya algunas universidades en conjunto con sus sindicatos, es el realizar, con el apoyo de especialistas en el tema, una reingeniería de los contratos colectivos de trabajo, utilizando prestaciones que sean exentas de efectos del ISR.

Definitivamente será un reto de gran envergadura para las partes involucradas, que de concretarse será de gran beneficio para todos (as) los docentes y personal administrativo y de servicio que se ubiquen esta situación en las distintas universidades públicas.

# El Contador Público en la Industria 4.0

## Articlista:



### C.P. Francisco Rongel

- Director de Operaciones en Crol ERP.
- rongel@crol.mx

En esta nueva ola de desarrollo tecnológico en donde la inteligencia artificial (IA) es protagonista, ahora el trabajo presupone se desarrollará por dos componentes: una parte aportada por los humanos y por otra no menos importante aportada por la IA. En corto plazo las empresas se verán impactadas por el desarrollo y la aplicación de esta nueva tecnología y deberán adaptarse a esta nueva realidad y aprovechar las oportunidades que ofrece la IA.

La AI permite automatizar tareas repetitivas, optimizar recursos, mejorar la calidad, la eficiencia y los productos y servicios. Los humanos, por su parte, aportan su creatividad, su capacidad de resolver problemas complejos, su empatía y su ética. La colaboración entre ambos componentes es clave para el éxito de las organizaciones en el futuro. Por ello, es necesario que las empresas y personas se preparen para esta transformación digital, invirtiendo en formación, innovación y adaptación al cambio.

La contabilidad es una disciplina que ha acompañado el desarrollo de la humanidad a lo largo de la historia. Su evolución ha estado marcada por las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas que han ocurrido en cada época. En la actualidad, nos encontramos ante una nueva revolución industrial, que plantea grandes desafíos y oportunidades para la profesión de contador público.

Este artículo presenta los aspectos clave de esta revolución y las habilidades que el contador público necesita para afrontarla y beneficiarse de ella.

La cuarta revolución industrial, también conocida como industria 4.0, supone un desafío y una oportunidad para la profesión de contador público. Esta revolución se caracteriza por la integración de tecnologías digitales y físicas, que transforman los procesos empresariales, los modelos de negocio y las formas de comunicación. El contador público debe adaptarse a este nuevo escenario, desarrollando nuevas competencias y aprovechando las ventajas que ofrecen las herramientas tecnológicas.

Entre los retos que enfrenta la profesión de contador público en la industria 4.0 se encuentran:

- Dominar el uso de sistemas de información, plataformas digitales, software especializado y aplicaciones móviles, que le permitan gestionar y analizar grandes volúmenes de datos, así como automatizar y optimizar sus tareas.
- Desarrollar habilidades blandas, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo (colaboración) y la ética profesional, que le ayuden a resolver problemas complejos, generar valor agregado y establecer relaciones de confianza con sus clientes
- Innovar en sus servicios profesionales, ofreciendo soluciones integrales, personalizadas y de calidad, que se adapten a las necesidades y expectativas de cada sector y organización.

Entre las oportunidades que brinda la industria 4.0 al contador público se encuentran:

- Ampliar su campo de acción profesional, colaborando en equipos multidisciplinarios y asumiendo roles estratégicos en la gestión empresarial. Por ejemplo, el contador público puede participar en proyectos de automatización de procesos contables, análisis inteligente de datos financieros o auditoría digital.
- Aumentar su eficiencia y productividad profesional, disminuyendo gastos operativos, minimizando errores humanos y mejorando la calidad de su información. Por ejemplo, el contador público puede utilizar herramientas tecnológicas como software contable, plataformas digitales o inteligencia artificial para agilizar sus tareas, mejorar su precisión y generar informes más completos, oportunos y confiables.
- Mejorar su ventaja competitiva como profesional, brindando conocimiento especializado, asesoramiento integral y seguimiento constante a sus clientes. Por ejemplo, el contador público puede ofrecer servicios de consultoría, implementación, capacitación o acompañamiento en temas relacionados con la industria 4.0, como la digitalización e innovación empresarial y la gestión de riesgos digitales
- Contribuir al desarrollo económico y social del país, apoyando la transformación digital de las organizaciones, el fortalecimiento del sistema tributario y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Uno de los aspectos fundamentales que tiene que observar el contador público en la industria 4.0, tiene que ver con el uso eficiente de los sistemas de información que generan los datos necesarios y oportunos, para ofrecer un valor agregado a sus clientes y diferenciarse en el mercado. Para ello, deben estar al día con las tendencias y mejores prácticas tecnológicas, así como contar con una visión estratégica, creativa y flexible.

El principio básico de la industria 4.0 es la apuesta por la automatización y la digitalización de todos los procesos, no solo administrativos y de gestión, sino también de producción. Esto implica el uso de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT), la computación y el análisis en la nube, la inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático (machine learning) en las instalaciones y operaciones de producción.

Estas tecnologías permiten crear sistemas administrativos cada vez más inteligentes y eficientes, que no solo automatizan las tareas rutinarias (registros automáticos de CFDI, depósitos y egresos bancarios, producción y conciliaciones de operaciones, etc.), si no que también se adaptan a las necesidades y preferencias de los usuarios, y ofrecen soluciones innovadoras para mejorar la gestión de los negocios.

Un ejemplo de esto es la interacción que tienen los sistemas administrativos con los humanos a través del lenguaje hablado, es decir, como a través de comandos de voz se puede registrar y autorizar transacciones, se puede consultar la información generada y se es posible configurar las políticas y reglas de negocio solo con hablar de manera natural con el sistema informático de gestión de negocios.

natural con el sistema informático de gestión de negocios.

Otra característica valiosa que tienen estos sistemas es la capacidad de predecir determinados hechos o tendencias tanto en la operación como en los resultados de las organizaciones. Esto es posible gracias a la cantidad de información guardada, al poder de cómputo en la nube y a la posibilidad de intercambiar indicadores bajo un ambiente colaborativo.

Imaginemos un sistema que analice en forma recurrente las ventas y costos a valores constantes y que sugiera o prediga el precio de venta requerido de los productos para no generar pérdidas por la depreciación de la moneda. Este sistema podría ayudar a los gerentes a tomar decisiones más acertadas y a optimizar los recursos.

La industria 4.0 está provocando la convergencia de los sistemas de tecnología de la información (TI) y tecnología operativa (TO), creando interconectividad entre los equipos físicos autónomos y los sistemas informáticos administrativos. Esto brinda una oportunidad increíble para que la profesión contable ingrese a la cuarta revolución industrial, donde lo más valioso es la generación y comercialización del conocimiento.

La preparación y actualización continua serán claves para vivir y sobrevivir en este nuevo mundo en el que la administración y las finanzas juegan un papel fundamental. Los contadores públicos deben aprovechar las ventajas que ofrecen los sistemas administrativos inteligentes para mejorar su desempeño profesional, generar valor agregado a sus clientes y diferenciarse en el mercado.

# Razón de Negocios

Articulista:



**C.P.C. José Fidel Ramírez  
Jímenez MDF**

· Vicepresidente Fiscal - IMCP Sonora.  
· joseframirez@gmail.com

El término “RAZÓN DE NEGOCIOS” aparece en nuestro país, en el Código Fiscal de la Federación, como un nuevo requisito que acompaña tanto al aspecto de la planeación fiscal como un punto importante de las deducciones autorizadas que se restan a los ingresos acumulables al determinar un resultado fiscal. Este, relativamente, nuevo concepto fiscal se basa en la “regla anti-elusión” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dicha regla anti-elusión es un conjunto de principios y directrices diseñados para abordar las prácticas fiscales agresivas utilizadas por las empresas para eludir el pago de impuestos. Esta regla tiene como objetivo cerrar las lagunas y brechas en los sistemas fiscales internacionales, asegurando que las empresas paguen impuestos de manera justa y acorde con el espíritu de la legislación fiscal.

La Regla Anti-Elusión de la OCDE se basa en el principio de que los contribuyentes deben cumplir con el objetivo y propósito de la ley fiscal, en lugar de simplemente seguir las disposiciones específicas de manera literal. Está diseñada para abordar las estructuras y transacciones artificiales que buscan obtener beneficios fiscales indebidos o evadir impuestos.

La regla se enfoca en dos aspectos principales:

1. Propósito principal: Según la Regla Anti-Elusión de la OCDE, si el propósito principal de una estructura o transacción es obtener beneficios fiscales indebidos, los beneficios fiscales pueden ser negados o limitados.

Esto significa que las autoridades fiscales pueden mirar más allá de la forma legal de una transacción y considerar su propósito económico y fiscal.

2. Sustancia económica: La Regla Anti-Elusión también considera la sustancia económica de una transacción. Si una estructura o transacción carece de sustancia económica real y se lleva a cabo únicamente con el propósito de obtener beneficios fiscales, los beneficios fiscales pueden ser negados o limitados.

Es importante destacar que la Regla Anti-Elusión de la OCDE busca abordar prácticas fiscales agresivas y abusivas, y no tiene como objetivo perjudicar a las empresas legítimas o desincentivar la inversión. Su objetivo principal es promover una base impositiva justa y equitativa a nivel internacional.

## **ART 5-A CFF REGLA ANTI-ELUSIÓN EN MÉXICO**

Los actos jurídicos que carezcan de una razón de negocios y que generen un beneficio fiscal directo o indirecto, tendrán los efectos fiscales que correspondan a los que se habrían realizado para la obtención del beneficio económico razonablemente esperado por el contribuyente.

Este supuesto deriva del ejercicio de facultades de comprobación, donde la autoridad fiscal PRESUME que los actos carecen de razón de negocios, con base a hechos y circunstancias resultados del desarrollo de esas facultades, así como de la valoración de los elementos, la información y documentación obtenidos durante las mismas.

Para que esto proceda, autoridad fiscal, dará a conocer los hechos jurídicos en la última acta parcial, en el oficio de observaciones o en la resolución provisional; dando derecho al contribuyente a manifestar lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal, antes de emitir la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución provisional deberá someter el caso a un órgano colegiado compuesto por funcionarios de la SHCP y el SAT. Para esto, la autoridad revisora, deberá obtener una opinión favorable para la aplicación del artículo 5-A del CFF. En caso de no recibir la opinión del órgano colegiado dentro del plazo de dos meses contados a partir de la presentación del caso por parte de la autoridad fiscal, se entenderá realizada en sentido negativo.

El Órgano Colegiado para aplicación del artículo 5o.-a del CFF, en términos de la regla 2.1.52. RMF 2023, se conforma:

- a. Por un COORDINADOR TITULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN IMPUESTOS INTERNOS (ACNII)
- b. Un SECRETARIO TÉCNICO designado por coordinador y lo suplente
- c. Un PROSECRETARIO designado por coordinador y que suplente al Secretario Técnico
- d. Por funcionarios por parte de la SHCP:
  - Unidad de Legislación Tributaria.
  - Unidad de Política de Ingresos Tributarios.
  - Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta.
- e. Por funcionario de parte del SAT:
  - Administración General de Auditoría Fiscal (AGAFF).
  - Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC).

- Administración General de Hidrocarburos (AGH).
- Administración General de Auditoría al Comercio Exterior (AGACE).
- Administración General Jurídica (AGJ).

Se presume una falta de RAZÓN DE NEGOCIOS cuando:

Cuando el beneficio económico es menor que el beneficio fiscal. Esto nos lleva a preguntarnos:

- ¿Cuál es el procedimiento para llegar y distinguir un beneficio económico de un beneficio fiscal?
- ¿El beneficio fiscal no es también económico?

O bien, cuando el beneficio económico razonablemente esperado pudiera alcanzarse a través de la realización de un menor número de actos jurídicos y el efecto fiscal de estos hubiera sido más gravoso

Para estos efectos debemos entender como beneficios fiscales a cualquier reducción, eliminación o diferimiento temporal de una contribución. Esto incluye los alcanzados a través de DEDUCCIONES, exenciones, no sujeciones, no reconocimiento de una ganancia o ingreso acumulable, ajustes o ausencia de ajustes de la base imponible de la contribución, el acreditamiento de contribuciones, la recaracterización de un pago o actividad, un cambio de régimen fiscal, entre otros.

La redacción del concepto beneficio fiscales resulta por demás desafortunada toda vez que enumera prácticamente como acto indebido cualquier decisión tomada dentro de la empresa como los son la deducción de un egreso, ya que las deducciones autorizadas son opcionales según la redacción del art. 25 de la Ley del ISR: "... Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes...", también volvería un acto tendiente a generar

"beneficios fiscales no económicos" el optar de una persona física por tributar en el régimen simplificado de confianza en lugar de tributar en el régimen de actividades empresariales, solo por mencionar algunos.

Por otro lado, nos encontraremos ante un BENEFICIO ECONÓMICO RAZONABLEMENTE ESPERADO, cuando las operaciones del contribuyente busquen generar ingresos, reducir costos, aumentar el valor de los bienes que sean de su propiedad, mejorar su posicionamiento en el mercado, entre otros casos. Para estar en posibilidad de cuantificar el beneficio económico razonablemente esperado, la autoridad considerará la información contemporánea relacionada a la operación objeto de análisis, incluyendo el beneficio económico proyectado, en la medida en que dicha información esté soportada y sea razonable. El beneficio fiscal no se considerará como parte del beneficio económico razonablemente esperado. Esto es, del beneficio total debemos segmentar la parte del beneficio económico puro (por llamarlo de alguna forma) y el beneficio fiscal y después compararlos, cuando el segundo resulte mayor al primero, la autoridad podrá considerar que nos cumple la "razón de negocios".

La expresión razón de negocios será aplicable con independencia de las leyes que regulen el beneficio económico razonablemente esperado por el contribuyente. Los efectos que las autoridades fiscales otorguen a los actos jurídicos de los contribuyentes con motivo de la aplicación del presente artículo se limitarán a la determinación de las contribuciones, sus accesorios y multas correspondientes, sin perjuicio de las investigaciones y la responsabilidad penal que pudieran

originarse con relación a la comisión de los delitos previstos en este Código.

En términos generales, una materialidad jurídica cuestionada por carencia de razón de negocios puede tener como consecuencias, al menos, lo siguiente:

- El rechazo de deducciones para efectos del ISR.
- Incremento de ingresos acumulables o actos gravados.
- Una base más alta para el cálculo de impuestos.
- La improcedencia del impuesto al valor agregado acreditable correspondiente.
- La negativa en devoluciones de impuestos a favor.
- Representa un impacto económico considerable en los contribuyentes.
- Cancelación de sellos digitales.

#### ¿CÓMO ENTENDER LA RAZÓN DE NEGOCIOS?

La razón de negocios se refiere a la lógica o justificación detrás de una decisión o acción empresarial. Implica evaluar los beneficios y los costos asociados con una determinada actividad o proyecto para determinar si es financieramente viable y estratégicamente beneficioso para la empresa.

Al tomar decisiones empresariales, es importante considerar la razón de negocios para garantizar que las acciones tomadas estén alineadas con los objetivos y la visión de la empresa. Algunas razones comunes de negocios incluyen:

1. Rentabilidad: Las empresas deben evaluar si una actividad o proyecto generará ganancias y proporcionará un retorno adecuado sobre la inversión. Se deben considerar los ingresos esperados, los costos asociados y el potencial de crecimiento a largo plazo.

2. Ventaja competitiva: Las decisiones comerciales deben contribuir a fortalecer la posición de la empresa en el mercado. Esto puede incluir el desarrollo de productos únicos, la adopción de tecnologías innovadoras o la implementación de estrategias de marketing efectivas que diferencien a la empresa de sus competidores.

3. Sostenibilidad: La sostenibilidad juega un papel cada vez más importante en la toma de decisiones empresariales. Las empresas deben considerar el impacto ambiental, social y económico de sus operaciones y evaluar cómo sus decisiones pueden contribuir a la sostenibilidad a largo plazo.

4. Crecimiento: Muchas decisiones comerciales se toman con el objetivo de impulsar el crecimiento de la empresa. Esto puede implicar expandirse a nuevos mercados, adquirir otras empresas o desarrollar nuevos productos y servicios que generen oportunidades de crecimiento.

5. Eficiencia y productividad: Mejorar la eficiencia y la productividad es una razón importante de negocios. Esto puede implicar la implementación de tecnologías avanzadas, la optimización de procesos o la mejora de la gestión de la cadena de suministro para reducir costos y aumentar la eficiencia operativa.

En resumen, la razón de negocios es la evaluación de los beneficios y costos asociados con una decisión empresarial para garantizar que sea financieramente viable y estratégicamente beneficiosa para la empresa. Por último, las preguntas importantes son:

¿Qué capacidad técnica tiene las autoridades fiscales para definir la existencia de la razón de negocios?

¿Cuál es la experiencia en el ámbito empresarial de los funcionarios del SAT que revisan la razón de negocios de los actos realizados por el contribuyente?

¿Por qué el órgano colegiado no considera miembros externos relacionados con el ámbito de negocios para generar pluralidad y puntos de vista y un mejor análisis de los casos cuestionados?

Finalmente, el concepto o figura de RAZÓN DE NEGOCIOS, para efectos del CFF, se encuentra plagado de consideraciones y pseudo procedimientos subjetivos, poco o nada claros que generan INSEGURIDAD JURÍDICA al contribuyente sujeto a este procedimiento.

# Identificación Análisis y Evaluación de Riesgos

**Autores: Comisión de PLD del CCP de Sonora.**

**C.P. Eva Delia Molina Arvizu**

· evadelia\_12@hotmail.com

**C.P.C., P.C.P.L.D. Luis Enrique Trujillo Labrada**

· ltrujillo@bhrmx.com

**C.P.C., P.C.P.L.D. Jorge Cruz Méndez**

· jorgecruzmenendez@gmail.com

En los últimos años se ha observado la necesidad de institucionalizar (implementación de estructuras y mecanismos de cumplimiento, control, sistemas de gestión de riesgos, etc.) a las organizaciones; especialmente aquellas a las que la autoridad otorga un mayor grado de observancia y atención; como lo es el sector inmobiliario, siendo una de las actividades vulnerables a ser utilizadas como vehículo para lograr la integración de recursos provenientes de actividades ilícitas. En esta lectura podrás encontrar un programa de cumplimiento enfocado a la identificación, análisis y evaluación de los riesgos del sector inmobiliario (Actividad Vulnerable Art.17 LFPIORPI Fracción V) con el objetivo de minimizar los riesgos que podrían causar un impacto económico o penal a la organización. A continuación, señalamos los puntos importantes a considerar en la implementación de un sistema de cumplimiento:

1. Compromiso de la dirección, conocimiento y análisis de la organización.
  - **Compromiso:** El requisito previo al inicio de un sistema de cumplimiento, al inicio del estudio de las necesidades de la organización, es el compromiso firme, decidido y sin fisuras de la alta dirección en el proyecto, para lograr así trasladar al conjunto de la compañía la necesaria cultura de cumplimiento. El desarrollo e implementación de un sistema de cumplimiento requiere de esfuerzos tanto económicos

como humanos de la organización, por ello, sin el compromiso y apoyo de la alta dirección, difícilmente podrá hacerse efectivo.

- **Conocimiento de la organización:** Cada empresa gestiona su talento a su manera, aun siendo del mismo sector. De ahí la importancia de conocer los factores que condicionan la decisión del establecimiento de un programa de cumplimiento. Dentro de los factores podemos señalar los siguientes:
    - Estructura societaria
    - Volumen de la organización
    - Sector de actividad
    - Estructura interna
    - Obligaciones legales
  - **Análisis de situación de la organización:** Este análisis tiene por objeto determinar el grado de madurez respecto a la cultura de cumplimiento. La existencia de una previa cultura de cumplimiento constituye el punto de partida en el desarrollo del sistema de cumplimiento.
    - Las organizaciones con una previa cultura de cumplimiento permitirán el afianzamiento del sistema de cumplimiento.
    - Las organizaciones que no cuenten con ese previo sustrato, será necesario generarlo.
2. Identificación de los Riesgos
    - **Metodología:** El objetivo de la fase de identificación de riesgos es la elaboración de un diagnóstico en que se muestren los riesgos a los que potencialmente esté expuesta la empresa.

La recopilación de documentación y las entrevistas serán los pilares en los que se basará esta tarea. La recopilación de documentación se realiza tras un minucioso conocimiento de la organización, es recomendable iniciar la fase de identificación de los riesgos mediante la recopilación de documentación, tanto interna como externa que se considere. Algunos de los factores que integran el análisis interno son los siguientes: nivel de productos, la región geográfica y el tipo de cliente, entre otros. Como material de fuentes externas podemos consultar resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos, tipologías publicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera.

Realización de entrevistas: las entrevistas a las diferentes áreas de la organización ayudarán a conocer sus funciones, composición, operativa, procesos, sus relaciones con otras áreas y con terceros. Toda la información obtenida será reveladora del grado de implementación en la organización de la documentación interna obtenida, así como el grado de externalización de actividades de la organización.

- **Definir un Catálogo de riesgos**  
En orden a identificar en que riesgos la empresa puede incurrir, debemos tener presente las diferentes leyes municipales, estatales y federales.
- **Elaboración del diagnóstico de situación de la empresa**  
Una vez identificados los riesgos a los que una empresa está potencialmente expuesta, deberá elaborarse un diagnóstico de su concreto estado de situación, en el que

estado de situación, en el que se recoja un listado de todos los riesgos que puedan afectar a la entidad, aunque sobre los mismos ya se hayan implantado medidas para su control.

3. **Análisis de Riesgo:** El análisis es el proceso de comprender la naturaleza del riesgo con el objeto de determinar el nivel de riesgo, que se mide realizando una combinación de la probabilidad de que el riesgo se produzca y las consecuencias del mismo (riesgo = probabilidad x impacto). Entre los factores a valorar en el estudio de la probabilidad podemos destacar los siguientes:
  - Actividad de la empresa
  - Productos o servicios
  - Situación económica de la empresa
  - Historial de la empresa

Por otra parte, el estudio de las consecuencias o el impacto que se pudiera derivar de la materialización de un riesgo se puede catalogar de siguiente:

- Penas aplicables
- Suspensión
- Clausura
- Daños reputacionales (desconfianza de los clientes).

El análisis de los riesgos es el proceso en virtud del cual se le permitirá a la entidad elaborar un mapa de riesgos a partir del cual configurar la evaluación de riesgos. Partiendo de esta idea, el mapa de riesgos es la representación sistemática de los riesgos a los que esa expuesta una empresa en base a la existencia de ciertos factores de riesgo y la gravedad de los mismos.

#### 4. Evaluación de Riesgos:

Este proceso va enfocado a determinar cómo enfrentar los diferentes riesgos existentes en la organización, por parte de la alta dirección y así integrar los controles adecuados según el resultado expuesto. El empresario deberá tomar una decisión entre asumir el riesgo, trasladar el riesgo a un tercero, eliminar el riesgo mediante la adopción de medidas sugeridas, o minimizarlo.

6. Más allá de cumplir formalmente con la obligación de contar con un programa de cumplimiento y poder exhibirlo cuando sea solicitado por autoridades, debe ser reconocido por toda la organización y ejecutar los controles descritos para reducir y mitigar los riesgos identificados.
7. Es importante destacar que un efectivo programa de cumplimiento debe estar adaptado exclusivamente para la organización y así lograr generar la multitud de ventajas de contar con ello, desde el punto de vista financiero, estratégico, de creación de valor y prevenir las sanciones que pudieran ser impuestas por incumplimientos, especialmente normativos.

# Patrocinio

# YA CONTAMOS CON LA VERSIÓN CFDI 4.0



CFDI Ingreso



CFDI Egreso



CFDI Nómina



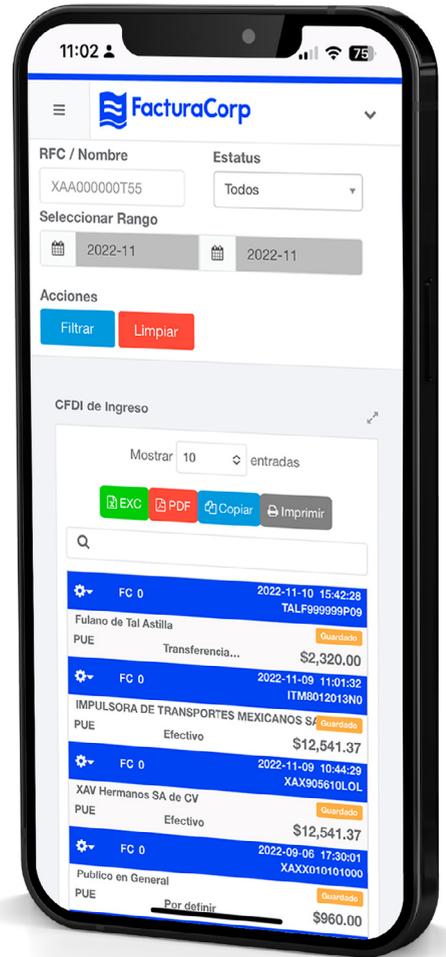
CFDI Pago



CFDI Traslado



CFDI Carta Porte



## CONOCE NUESTROS SERVICIOS

-  No Requiere Instalaciones
-  Sin Rentas Mensuales
-  Planes de Tokens Prepago
-  Tokens sin Caducidad
-  Tokens Universales
-  Actualizaciones sin Costo

-  Diferentes plantillas PDF
-  Reporte General de CFDIs
-  Complemento Carta Porte
-  Soporte Técnico Premium
-  Control de Clientes
-  Catalogo Prod. y Servicios

-  Comparte tus CFDIs
-  Pre Visualiza CFDIs
-  Multiempresas
-  Multiusuarios
-  Verificación CFDIs por SAT
-  Verificación CFDIs EFOS



facturacorp.com



@facturacorp



info@facturacorp.com



(668) 688 6464

# Convención

CONVENCIÓN REGIONAL ESTUDIANTIL DEL NOROESTE



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  

---

Ensenada



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Región Noroeste



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Ensenada

**25**

Convención Regional  
*Estudiantil del Noroeste*

**11, 12 y 13**

**OCTUBRE**  
**Ensenada 2023**

*"Fortaleciendo el futuro de la Contaduría"*



Hotel Sede:



**SAN NICOLAS**  
HOTEL & CASINO

Clave de Reservación: **G1180**  
\$1,400 M.N. Habitación doble 2 personas  
Persona extra por noche \$228 m.n.  
Fecha límite de reservación 11 de sept.

Av. Guadalupe s/n, Fracc. Playa Ensenada Ensenada, B.C. 22880  
T. 646 176 4070 / reservations@snhotelcasino.com

Hotel Sub-Sede:



Clave de Reservación: 231011001  
\$1,260 M.N. por persona en habitación doble

Con desayuno incluido \$1,400/Persona extra por noche \$200 m.n.  
Tarifa válida hasta el 31 de mzo.

Av. Floresta s/n, Fracc. Playa Ensenada Ensenada, B.C. 22880  
T. 646 176 2601 T. 646 174 4620



Información y registro

Precio preventa \$ 2,400  
hasta 30 de Mayo 2023

Regular \$ 2,800

Banamex Sucursal 02 No. Cuenta 7628206  
CLABE 002022000276282065  
Nombre: Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A.C.  
R.F.C. CCP 791109 653

Favor de enviar copia de tu comprobante de pago a la siguiente dirección electrónica: [registro-cren@ccpe.mx](mailto:registro-cren@ccpe.mx)  
Para Cualquier Duda o Aclaración, Contáctenos: **646 178 48 51 y 646 175 92 02**

<http://www.ccpe.mx/convencion> colegio de contadores públicos de ensenada



**25**  
Convención Regional  
*Estudiantil del Noroeste*  
11, 12 y 13 OCTUBRE **2023** Ensenada



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Región Noroeste



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Ensenada



ANIVERSARIO | Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

## DATOS PERSONALES

## HOJA DE REGISTRO

Nombre Completo:

Empresa:

Tels:

Dirección:

Ciudad:

Estado:

Colegio Afiliado:

Correo Electrónico:

\* importante adjuntar CSF

## DATOS DE FACTURACIÓN

Nombre / Razón Social:

R.F.C.:

Uso del CDFI

Régimen fiscal

Dirección:

Ciudad:

Estado:

C.P.:

Correo Electrónico:

Tels:

Forma de Pago:

Efectivo  Transferencia  Tarjeta  Cheque

Cheque a nombre de :

Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A.C.  
Banamex Sucursal 02 Cuenta 7628206  
CLABE Interbancaria 002022000276282065

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

CUOTA INDIVIDUAL :

\$ 2,400 (Hasta el 30 de Mayo)

\$ 2,800 (Hasta el día del evento)

No Requero Habitación de Hotel

Inscripción \$

Anticipo

Total \$

Políticas de Cancelación:

NOTA: Las cancelaciones deben hacerse por escrito a más tardar el día 30 de Septiembre, 2023.  
Los reembolsos se harán 30 días después de la Convención.

Hasta el 31 de Julio

20% de Penalización

Hasta el 31 de Agosto

40% de Penalización

del 1ro. de Septiembre en adelante

Sin devolución

Firma del Solicitante

Hotel Sede:

Clave de Reservación: **G1180**

\$ 1,400 M.N. Habitación doble 2 personas  
Av. Guadalupe s/n, Fracc. Playa Ensenada  
Ensenada, B.C. 22880 T. 646 176 4070  
reservations@snhotelcasino.com



Persona extra por noche \$228 m.n. / Fecha límite de reservación 11 de sept.

Hotel Sub-Sede:

Clave de Reservación: **231011001**

\$ 1,260 M.N. por persona en habitación doble  
Av. Floresta s/n, Fracc. Playa Ensenada  
Ensenada, B.C. 22880 T. 646 176 2601  
T. 646 174 4620



Con desayuno incluido \$1,400/Persona extra por noche \$200 m.n./Tarifa valida 31 de mzo.

Para Cualquier Duda o Aclaración, Contáctenos: **646 178 48 51 y 646 175 92 02**

 <http://www.ccpe.mx/convencion>  colegio de contadores públicos de ensenada

# Convocatoria

**JUNTOS POR UNA CULTURA FISCAL, RESPONSABLE Y COMPROMETIDA**



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  

---

Sonora



Instituto Mexicano de  
**Contadores Públicos**  
Sonorense

# JUNTOS POR UNA CULTURA FISCAL, RESPONSABLE Y COMPROMETIDA

**5 Y 6 DE OCTUBRE, 2023**

CD. OBREGÓN SONORA

**RAMIRO  
AVALOS**

**INVERSIONES DIGITALES**

**MANUEL  
DE JESÚS  
LÓPEZ**

**TEMA FISCAL**

**HECTOR  
AMAYA**

**TEMA FISCAL**

**DAVID  
BUSTOS**

**RECURSO DE QUEJA**

**DR. SOLIS**

**NOVEDADES**

**MARTIN  
AGUAYO**

**SECTOR AGROPECUARIO**

## **COSTOS**

SOCIOS: \$5000  
NO SOCIOS: \$5500  
MTROS.- ESTUD.: \$2000

\*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

## **CONTACTO:**



644 222 0296



[iscpobregon@gmail.com](mailto:iscpobregon@gmail.com)

## **LUGAR DEL EVENTO**



Campestre, Cd.Obregón

# Convocatoria

**ESTUDIANTE DISTINGUIDO 2022-2023**



**INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.**



## **ZONA NOROESTE**

**Como un estímulo a la formación profesional de los estudiantes de la contaduría pública en nuestra región, el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. (I. N. C. P.) convoca al certamen de**

### **ESTUDIANTE DISTINGUIDO 2022**

El título de Estudiante Distinguido es un reconocimiento que el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. otorga al estudiante que haya sobresalido, por lo que se invita a los Colegios afiliados, a participar en la selección bajo las siguientes.

## **BASES:**

- 1.- El objeto de esta convocatoria es apoyar y estimular la formación profesional de los estudiantes reconociendo su esfuerzo formativo disciplinario.
- 2.- El otorgamiento de este honor exige el cumplimiento por parte del candidato propuesto de los siguientes requisitos:
  - A) Ser o haber sido estudiante de la carrera de Contador Público en los últimos doce meses del año 2022.
  - B).- Haber acreditado todas sus materias en la carrera de Contador Público.
  - C).- Tener por lo menos un promedio de 90.
  - D).- Haber obtenido el primer lugar en el certamen de estudiante distinguido del colegio de Contadores Públicos de su localidad.
- 3.- Cada colegio afiliado tendrá derecho a inscribir a un candidato.
- 4.- Las fechas del concurso serán las siguientes:
  - a) Período de inscripción de candidatos en la oficina de este Instituto (sito en Calle C. P. C. Octavio Acosta Salomón Número 42 esquina con Calle C. P. Agustín Caballero Wario, Colonia Villa Sol, Hermosillo, Sonora., del 1° de Abril al 31 de Agosto de 2023 en horas de oficina
  - b) Plazo de notificación de ganador: 15 de Septiembre de 2023.
  - c) Fecha de premiación: Durante la Convención Estudiantil que deberá realizarse dentro del año 2023 en cualquier población del Noroeste de la República Mexicana en el acto que el INCP juzgue conveniente.
- 5.- La selección del ganador se hará por un jurado calificador que estará integrado por el Presidente y Vicepresidente del INCP y por el Presidente de la Comisión de Premios
- 6.- El jurado se sujetará a los términos de esta convocatoria y su decisión será inapelable.
- 7.- Se premiarán el primer lugar como sigue:
  - a).- Un diploma como constancia de su designación distinción que lo acreditará como Estudiante distinguido 2022.
  - b).- - El Carnet de la convención estudiantil será gratuito
  - c).- Habitación doble en el Hotel sede por todo el tiempo que dure la convención con cargo a la Tesorería de la Convención.

d).- Alimentación para el estudiante por el tiempo que dure la convención con cargo a la Tesorería de la Convención.

e).- Atención personalizada durante la convención Estudiantil.

f).- Asistencia gratuita a la Convención Regional, Jornada Fiscal, Jornada de Seguridad Social y Congreso Internacional del Noroeste que organicen las Comisiones respectivas del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C., que tendrán lugar en cualesquier ciudad de los Colegios que conforman los Colegios del Noroeste, durante el año 2023-2024.

g).- La transportación ida y vuelta del estudiante y taxis para llegar a la convención, serán pagados por el colegio que propuso al estudiante

h).- Premio en especie que será entregado por el Comité organizador de la Convención Estudiantil del año 2023.

8.- Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el jurado calificador.

9.- Los proponentes deberán enviar a la Comisión de Premios la siguiente documentación:

a) Carta firmada por el presidente del Colegio de Contadores Públicos que apoye al candidato haciendo notar que obtuvo el primer lugar en el certamen de ESTUDIANTE DISTINGUIDO de su localidad

b) Comentario de la institución educativa que lo apoya sobre los méritos del candidato

c) Formulario para participar en el Certamen estudiante distinguido indicando:

- Información General
- Estudios realizados
- Actividades Desempeñadas
- Distinciones
- Asistencia a Convenciones
- Experiencia profesional.

d) Copia de los documentos oficiales que comprueben los requisitos señalados en esta convocatoria numerados del 1 en adelante, haciendo referencia en el renglón correspondiente al número de comprobante.

e).- Una fotografía reciente digital

Esta convocatoria corresponde al Consejo Directivo 2022-2023 y se formuló conforme a los Estatutos del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C.

---

**INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PUBLICOS,  
A. C. (INCP)**

Hermosillo, Sonora, Marzo 31, 2023.



**C. P. C. RAYMUNDO RAUL VELARDE MILLER C.P.C. MARIO ALBERTO CUADRAS ALVAREZ.**

**Presidente del Instituto del Noroeste de  
de Contadores Públicos A.C.**

**Vicepresidente de Relaciones y  
Difusión.**